Plan de Participación de Padres y Familias
Escuela Stafford STEM Magnet Academy
Plan de Participación de Padres y Familias (PFE)
Ley de Éxito Estudiantil (ESSA), Sección 1116
2025-2026

1. La Academia STEM Stafford (SSMA) elaborará y distribuirá, en colaboración con los padres y familiares de los alumnos participantes, una política escrita de participación de padres y familias (PPF), acordada por dichos padres, que describa los medios para cumplir con los requisitos de la Sección 1116, incisos (c) a (f), de la Ley de Éxito Estudiantil (ESSA). Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que entiendan. Dicha política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela.

Sección 1116

La Academia Stafford STEM Magnet (SSMA) se dedica a brindar una educación de calidad a cada estudiante de nuestro distrito. En apoyo a la misión del distrito de preparar a los estudiantes para la universidad y el mundo laboral, SSMA desarrollará y fortalecerá alianzas con padres/tutores, estudiantes y miembros de la comunidad que les permitan participar en todos los aspectos del proceso educativo. SSMA logrará esto mediante las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación escolar, de padres y familias (PFE): (1) reclutar activamente a padres/tutores para que participen como asesores; (2) programar reuniones en horarios y lugares convenientes para participar en una revisión integral de las políticas, el presupuesto y los programas de participación de los padres; (3) establecer contactos a nivel escolar para implementar actividades e iniciativas de participación de los padres; (4) ofrecer un número flexible de reuniones por la mañana y/o por la tarde; (5) facilitar la comunicación entre padres/tutores en su idioma nativo; y (6) proporcionar una plataforma de comunicación tanto virtual como presencial. El PFE estará disponible y se distribuirá en las reuniones del Título I y en todos los programas extracurriculares. Estará disponible en línea a través de Parent Square y se publicará en el sitio web del campus. Para satisfacer las necesidades cambiantes de padres y estudiantes, el Informe de Evaluación de Padres y Alumnos (PFE, por sus siglas en inglés) será revisado por el Equipo de Liderazgo del Campus (CBLT, por sus siglas en inglés) dos veces al año (otoño y primavera), junto con la junta directiva de la Asociación de Padres y Alumnos/Voluntarios. Todos los documentos y encuestas del PFE se distribuirán en inglés y español.

2. La SSMA convocará una reunión anual, en una fecha conveniente, a la que se invitará y animará a asistir a todos los padres de los niños participantes, para informarles sobre la participación de su

escuela en virtud de esta sección y explicarles los requisitos de la misma, así como el derecho de los padres a participar; Artículo 1116

Los administradores de SSMA organizarán una reunión informativa en otoño para que los padres conozcan el Plan de Educación Física del campus y sus derechos como padres/tutores. La primera reunión tendrá lugar antes de diciembre. Se notificará a los padres a través de los canales de comunicación del colegio.

3. SSMA ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y podrá proporcionar, con los fondos previstos en esta parte, servicios relacionados con la participación de los padres; Sección 1116 (c)(2)

La SSMA organizará diversas reuniones a lo largo del año escolar, ofreciendo así a los padres distintas opciones para asistir y participar. Las reuniones se programarán antes de clase, durante el horario escolar y después de clase.

4. La SSMA deberá involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas contemplados en esta sección, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan programático escolar conforme a la sección 1114(b) (Plan de Mejora del Campus). No obstante, si una escuela cuenta con un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjuntos de sus programas, podrá utilizar dicho proceso, siempre que este incluya una representación adecuada de los padres de los alumnos participantes.

Sección 1116

Para cumplir con los requisitos del Título I de la Política de Educación Primaria (PFE), SSMA brindará plenas oportunidades de participación a los padres de alumnos con dominio limitado del inglés y a los padres de alumnos con discapacidades. Esto incluye proporcionar información e informes escolares en un formato comprensible y uniforme, así como formatos alternativos si se solicitan. Esta Política de PFE se ha desarrollado en colaboración con los padres de alumnos matriculados en SSMA. El campus incluye la participación de los padres en el Equipo de Liderazgo Comunitario (CBLT), que revisa y actualiza el Plan de Mejora del Campus, además de diseñar e implementar los programas escolares y educativos.

5. La SSMA proporcionará a los padres de los niños participantes: (A) información oportuna sobre los programas contemplados en esta sección;

(B) una descripción y explicación del currículo vigente en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso estudiantil y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales; y (C) si los padres lo solicitan, la oportunidad de celebrar reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias a la mayor brevedad posible; Sección 1116 (c)(4)

Los padres serán informados sobre las actividades del programa de Participación Familiar (PFE) a través de las redes sociales y las plataformas de comunicación del distrito y del plantel. Las actividades del programa incluyen: participación en reuniones informativas, conferencias para

padres, reuniones de seguimiento a mitad de año, reuniones sobre comportamiento, encuestas, reuniones del equipo directivo del plantel, talleres, membresía en la Asociación de Padres y Maestros (PTO) y el club de voluntarios. Además, los padres tienen acceso al Portal para Padres, comunicación directa con los maestros y recursos de aprendizaje en línea.

Otro objetivo del programa PFE es implementar actividades efectivas para mejorar el rendimiento estudiantil y el desempeño escolar. La participación de los padres se refiere a su interacción regular, bidireccional y significativa en la comunicación sobre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares. Para lograrlo, el plantel: (1) proporcionará materiales y capacitaciones para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento; (2) capacitará a los padres para fortalecer sus habilidades parentales; (3) incluirá a organizaciones comunitarias en las actividades de participación familiar; (4) facilitará el acceso a recursos de aprendizaje y tecnología; y (5) brindará capacitación para comprender los estándares estatales de contenido académico, los estándares de rendimiento y los requisitos de evaluación locales y estatales.

6. Si el plan del programa para toda la escuela (Plan de Mejora del Campus, CIP) conforme a la sección 1114(b) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe sus comentarios sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la agencia educativa local. Sección 1116

Se presenta un resumen del Plan de Mejora Comunitaria (CIP, por sus siglas en inglés) al Comité de Liderazgo Comunitario (CBLT, por sus siglas en inglés), integrado por padres, maestros y miembros de la comunidad. El CIP es presentado y aprobado anualmente por la junta directiva; posteriormente, cualquier inquietud de los padres relacionada con el CIP se remitirá al distrito. Además, el CIP está disponible en el sitio web del distrito/escuela; asimismo, se comparte un enlace en Parent Square para que los padres puedan acceder al mismo.

7. Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la SSMA deberá:

Sección 1116 (e)

(i) brindar asistencia a los padres de los alumnos atendidos por la escuela, según corresponda,

para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta sección y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos;

Sección 1116

La SSMA organizará varios eventos y ofrecerá múltiples oportunidades para ayudar a los padres a monitorear y garantizar el progreso de sus hijos.

.

1. Conferencias con padres
2. Talleres para padres
3. Política de puertas abiertas
4. Reuniones del Sistema de Apoyo Multinivel (Documentación por niveles)
5. Acceso al portal para padres
Acceso a la plataforma de comunicación
6. Actualizaciones académicas (boletines de calificaciones/informes de progreso)

ii) proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como la alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los perjuicios de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres;
Sección 1116

SSMA ofrecerá diversas oportunidades de capacitación e información para que los padres conozcan el currículo, la evaluación estatal y las estrategias pedagógicas que ayudarán a mejorar el rendimiento académico de sus hijos:

1. Noches de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM)
2. Recursos y materiales en línea
3. Videos en línea
4. Interacción directa con los maestros
5. Materiales de lectura
6. Reunión general de padres y maestros
7. Jornada de puertas abiertas

(iii) capacitar a docentes, personal de apoyo pedagógico especializado, directores y demás líderes escolares, y demás personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo contactarlos, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios en igualdad de condiciones, implementar y coordinar programas para padres y fortalecer los vínculos entre los padres y la escuela;

Sección 1 116 (e)(3)

La SSMA utilizará reuniones como las que se enumeran a continuación para capacitar al personal escolar sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres como socios en igualdad de condiciones y fortalecer los lazos entre padres y escuela: 1. Reuniones del Equipo de Aprendizaje Comunitario (los padres, como miembros, aportarán ideas y participarán en la toma de decisiones).
2. Conferencias de padres y maestros (los padres participarán activamente en la educación de sus hijos).
3. Noches de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (los padres obtendrán información valiosa y materiales que podrán usar en casa para reforzar las habilidades de sus hijos).
4. Oportunidades frecuentes para que los padres participen en las actividades escolares diarias (al ser voluntarios y participar en las actividades escolares, los padres pueden formar parte integral de la comunidad educativa).
5. Encuestas a padres (la SSMA recaba continuamente la opinión de los padres mediante encuestas y otros métodos).

(iv) en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen una participación más plena de los padres en la educación de sus hijos; Sección 1 116 (e)(4)

SSMA coordinará con otros programas y organizaciones federales, estatales y locales para crear oportunidades que apoyen la plena participación de los padres en el proceso educativo, incluyendo:

1. Capacitaciones para la participación de los padres
2. Academia para padres
3. Recursos para el hogar
4. Participación de los padres en programas escolares (por ejemplo, jornadas deportivas)
5. Oportunidades de voluntariado
6. Padres acompañantes y padres delegados de aula
7. Alianzas con empresas
8. Eventos para la participación familiar

v) proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que estos soliciten. Sección 1 116 (e)(14)

Otros apoyos para padres incluyen: membresía de la Asociación de Padres y Maestros (PTO), calendarios de evaluación en línea, pautas de calificación, información sobre alumnos superdotados, "Consejos para enseñar a los niños de manera responsable", recursos didácticos, voluntarios para la Jornada de Orientación Vocacional, diversos programas (por ejemplo, "Padres y Pasteles", celebraciones de la Semana de Premios, celebraciones de "Haz lo Correcto", etc.), y servicios especiales programas (por ejemplo, servicios de educación especial, planes 504, etc.) y aplicaciones tecnológicas (recursos y sitios web a los que los padres pueden acceder desde casa). Si bien la Ley

ESSA no exige que la Política de Participación de Padres y Familias de la Escuela sea aprobada por la junta escolar, la agencia educativa local (LEA) puede requerir su aprobación. Consulte su normativa general y siga el requisito más estricto.

Esta política fue aprobada para la Academia STEM Stafford el 23 de octubre de 2025.

Signed by Authorized Official: __*Ginny Liang* _____(Principal) Date: __10/24/2025_____